

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL
QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 31 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social N° 237 de fecha 25 de Marzo de 2015, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 3964 /

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de 01 Beca Municipal para la Srta. **KARLA PAKARISKA TORRES GOMEZ**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Los Morales s/n, Comuna de Monte Patria, quien se encuentra en cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. **Se solicita girar la beca a nombre del hermano de la beneficiaria, don Nibaldo Adrián González Gómez y depositar en cuenta Rut N° [REDACTED] Banco Estado, dado que por razones de lejanía geográfica la beneficiaria no podrá cobrar el cheque personalmente.**
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). Correspondiente al mes de Marzo de 2015.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CUB/scab

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)